DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MISIONERA EVANGELISTA TORRE FUERTE, "AMETF"

DECRETO LEGISLATIVO A.N. Nº. 8659, Aprobado el 26 de Febrero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42 el 03 de Marzo de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8659

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MISIONERA EVANGELISTA TORRE FUERTE, "AMETF"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN MISIONERA EVANGELISTA TORRE FUERTE,** la que podrá abreviarse como **"AMETF";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "ASOCIACIÓN MISIONERA EVANGELISTA TORRE FUERTE, la que podrá abreviarse como **"AMETF";** estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24524